



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 57-2022-MDC

Cayma, 02 de septiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13-2022-MDC de fecha 31 de agosto del 2022, trató el Expediente N° 10617 presentado por la Institución Educativa N° 40052 "El Peruano del Milenio", el Informe N° 0010-2022-MDC-SGOOPP-RDCP remitido por el Area de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cayma, el Informe N° 338-2022-OPP-MDC remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cayma y el Informe Legal N° 318-2022-MDC/OAJ remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cayma,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444".

Que, el artículo el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el numeral 2.3. del Artículo 73° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, determina que: "(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación." Asimismo, el numeral 1 del artículo 82° de citado cuerpo normativo, establece: "Las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras".

Que, teniendo en cuenta la opinión favorable por parte de la Sub Gerencia de Desarrollo Educativo y la Sub Gerencia de Obras Públicas, así como la disponibilidad presupuestal otorgada por el monto de S/30,625.81 (TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 81/100 SOLES) con Informe N° 0338-2022-OPP-MDC; esta Oficina, es de la opinión que, mediante Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Distrital de Cayma, se determine la aprobación del apoyo solicitado por la Institución Educativa N° 40052 "El Peruano del Milenio Almirante Miguel Grau" mediante Oficio N° 037-2022-DIE.EPMAMG, Oficio N° 044-2022-DIE.EPMAMG y Oficio N° NUM.CAR/OR/0007/202, correspondiente al mantenimiento y reposición de malla raschel de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

institución; con la finalidad de colaborar con el desarrollo de la educación, ello en beneficio de los estudiantes del distrito de Cayma;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 13-2022-MDC de fecha 31 de agosto del 2022, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por la Institución Educativa N° 40052 "El Peruano del Milenio" el mismo que se prestará en los términos expuestos en el Informe N° 0010-2022-MDC-SGOOPP-RDCP remitido por el Área de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Cayma, el mismo que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo de concejo municipal a la Oficina de Administración de la Municipalidad Distrital de Cayma y a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Cayma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.